



Mecanismo Nacional de la Oficina de Prevención de la Tortura

REGIÓN OCCIDENTE
BOLETÍN MENSUAL

El primer semestre del año ha transcurrido con resultados satisfactorios para la región Occidente del Mecanismo, que incluye a la subdelegación que se ubica en Huehuetenango con cobertura también en el departamento de El Quiché. Además de la subdelegación en Antigua Guatemala, que está pronto a iniciar funciones, la cual tendrá cobertura en los departamentos de Sacatepéquez y Chimaltenango.

Estas acciones se derivan de las directrices y plan de trabajo del doctor *Lesther Castellanos Rodas*, *Relator Titular de la región Occidente y Relator Presidente del Mecanismo Nacional de la Oficina de Prevención de la Tortura*, cuyo objetivo principal es dar atención de calidad a la población y estar más cerca de cada localidad, descentralizando a la Oficina.

En lo que va del año se han recibido 15 denuncias, cada una ha sido atendida, verificada y analizada de manera profesional, por el equipo de trabajo a cargo del Relator Presidente. En la mayoría de las denuncias, se hacen señalamientos de cobros ilegales dentro de la Granja Modelo de Rehabilitación Cantel, Quetzaltenango.

Cada denuncia es confidencial y puede colocarse de forma anónima que se dará el trámite que en ley corresponde.

Día Internacional de Nelson Mandela



“He abrigado el ideal de una sociedad libre y democrática en que todas las personas vivan unidas en armonía y con las mismas oportunidades. Es un ideal por el que espero vivir y que espero alcanzar. Pero si es necesario, es un ideal por el que estoy preparado para morir”.





El equipo de la delegación Occidente ha realizado 26 capacitaciones a personal de distintas instituciones de gobierno o privadas, con temas que resaltan la prevalencia de la prevención de la tortura y los derechos humanos que tiene el privado de libertad en las distintas modalidades que existen.

En cuanto a las visitas se han hecho 52, verificando condiciones en dependencias judiciales, carceletas, cárceles, centros de cumplimiento de condena, estaciones policiales, así como asilos, hogares, centros toxicológicos, puertos, aeropuertos y zonas fronterizas en los departamentos de Quetzaltenango, Totonicapán, Sololá, Huehuetenango, El Quiché, Chimaltenango y Sacatepéquez.



Subdelegación de Antigua Guatemala tendrá cobertura en los departamentos de: Sacatepéquez y Chimaltenango.



Representación del Mecanismo en instancias internacionales, XXIV Congreso Marítimo Londres 2023

El doctor Castellanos fue invitado a participar en el XXIV Congreso Internacional de Derecho Marítimo, Londres 2023, organizado por la Organización Marítima Internacional, que se realizó en Londres, Reino Unido, en representación del Mecanismo Nacional de la Oficina de Prevención de la Tortura, acompañado de Emanuel Molina, secretario ejecutivo y sus equipos de trabajo.

El tema disertado por el Relator Presidente del Mecanismo fue *"Protección a la gente de mar respecto de la tortura y tratos degradantes"*. El congreso fue desarrollado durante una semana, con ponencias diversas por invitados de distintas partes del mundo, quienes representaron a sus instituciones. La importancia de la participación del Mecanismo en estos escenarios internacionales sobre derecho marítimo, radica en las competencias que nuestra ley establece.

El decreto número 40-2010 del Congreso de la República, Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de Guatemala; artículo 4 *"Se entiende por lugar de privación de libertad, lugar de detención, zonas de tránsito en aeropuertos, puertos y zonas fronterizas..."*

Durante el acto inaugural del Congreso Marítimo, el doctor Castellanos Rodas, impuso el pin del Mecanismo a los diputados Julio César López, secretario de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República de Guatemala y al diputado Carlos Maldonado. También fue impuesto el pin al doctor Omar Barrios, Presidente de la Comisión Portuaria Nacional y al magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Manuel Duarte Barrera.





XXIV CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO MARÍTIMO, LONDRES 2023.

Participación y discurso, del Doctor Lesther Castellanos Rodas Relator Presidente del Mecanismo

"El Estado de Guatemala es Parte de diversos Convenios Internacionales que lo comprometen ante comunidad internacional. Varios de estos, han sido acordados en el seno de Naciones Unidas y de sus agencias especializadas, como la Organización Marítima Internacional, OMI.

La Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas, así como de su Protocolo Facultativo. Guatemala y otros países acá representados son parte del mismo, este fue aprobado en Guatemala, mediante decreto número 53-2007 del Congreso de la República de Guatemala, cuyo instrumento de ratificación fue depositado en las Naciones Unidas el 9 de junio de 2008.

Los esfuerzos del Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo con el apoyo de la Comisión Portuaria Nacional, enfocados en todos los asuntos que se relacionan con la actividad académica, fomento de la uniformidad del derecho, para potenciar la actividad portuaria mediante la recomendación de acciones sobre actividades relacionadas con el tráfico marítimo, nos permite adherirnos a ese trabajo, toda vez que nuestro mandato nos instruye a velar por los derechos humanos de quienes estén prisioneros o detenidos, en custodia o reclusión en sitio público

HOJA DE VIDA

- **Doctor** en Derecho, Maestro en Derecho Mercantil y Competitividad, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.
- **Diplomado** de la Organización de Estados Americanos y Corte Suprema de Justicia.
- Se ha desempeñado **profesionalmente** en cargos como: abogado director de bufetes legales, abogado y notario; y asistente legal.
- En el **Estado** ha desempeñado cargos de: juez de paz, juez de primera instancia penal y juez de primera instancia penal en casos de mayor riesgo.
- **Docente** universitario.





o privado, por mandato judicial, administrativo por consentimiento expreso o tácito, en puertos y zonas fronterizas con jurisdicción guatemalteca.

En el pasado, el Comité Jurídico de OMI, trató específicamente este punto, la salvaguarda de la gente de mar que hubiese sido privada de libertad y cómo evitar la criminalización de los mismos por actividades realizadas en el entorno marítimo.

El Mecanismo que actualmente presido, fue creado de conformidad con el artículo 3o. de la Constitución Política de la República de Guatemala, el cual establece que “el Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona, nuestro mandato legal crea el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, de acuerdo con el Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas, como un órgano independiente, con el fin de prevenir la tortura a través de un sistema de visitas periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de su libertad.”

Por, esa razón por velamos porque este mandato se cumpla en los diversos ámbitos en los que el Estado de Guatemala ejerce soberanía y coordinamos con los diversos Estados para garantizar este mandato a quien se encuentre en territorio nacional, también; siendo este el caso de la gente de mar, que por la actividad que realizan se encuentra sujeta en ocasiones a diversas jurisdicciones, en las que se les debe garantizar en todo momento el cumplimiento irrestricto de sus derechos humanos y evitar a toda costa tratos inhumanos o degradantes.

Para este efecto, en Guatemala el artículo 4, inciso “d” de la ley que regula la materia indica que “lugar de privación de libertad, lugar de detención o restricción de la libertad de locomoción: es cualquier lugar en donde se encuentren o pudieran encontrarse personas privadas de su libertad, sean estos públicos o privados, incluyendo entre otros, puertos y zonas fronterizas, albergues para migrantes y solicitantes de asilo”.., facultándonos como Mecanismo para atender y velar por los derechos humanos y las garantías intrínsecas de quienes se embarquen en un buque, ya sea en su función de gente de mar o en ocasiones sin el consentimiento del propietario del buque o del

capitán o de cualquier otra persona responsable, y a la que se detecte a bordo una vez que el buque ha salido de puerto, o en la carga durante su desembarque en el puerto de llegada, y que el capitán describe como polizón en su notificación a las autoridades pertinentes.

Con relación a otro tema fundamental en la agenda de cumplimiento de derechos humanos, en las acciones que surgen del polizonaje, consideramos prudente que se tome en cuenta por la Organización Marítima Internacional la siguiente recomendación en cuanto al tema de los polizones en concreto, “no deben recibir ningún pago u otra prestación, más allá de los requisitos mínimos para garantizar la protección, la salud general, el bienestar y la seguridad de los polizones mientras se encuentren a bordo o en tierra, ya que esto podría actuar como un incentivo para reincidir o como un estímulo para otras personas que intenten viajar de polizón a bordo de los buques”.

Con la implementación de este tipo de medidas se reduciría el considerable incremento de estas actividades que vulneran por completo la integridad de los viajeros irregulares, convirtiéndolos en polizontes y exponenciando riesgosamente la vida de estos, además que desincentiva también la criminalización de las actividades que la gente de mar pueda realizar.

De acuerdo al inciso 4º. del artículo 129 de Constitución de la República de Guatemala, constituyen bienes de la Nación: la zona marítima en la extensión y forma que determinen las leyes o los convenios internacionales ratificados, y es por ello que, nuestra intervención como Relatores en pro de la prevención de la tortura, y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; en favor de gente de mar que así lo necesite y además de aquellas que viajen irregularmente por la vía marítima, con el propósito siempre de garantizar sus derechos.

Como Mecanismo tenemos la facultad de comunicar y/o, denunciar a los órganos y autoridades competentes, la posible existencia de delitos u otras situaciones que requieran de investigación, y/o, las posibles debilidades en los sistemas de seguridad e infraestructura de los lugares de detención, para garantizar la vida e integridad de los detenidos, los trabajadores y las visitas, con la finalidad del resguardo de la sociedad y evitar la comisión de delitos desde los mismos centros de prisión.

Guatemala, así como algunos países de Iberoamérica carece de legislación propia respecto de las personas relacionadas con la actividad marítima (comercio, transporte, acuicultura), dentro de una embarcación y los que brindan apoyo desde tierra.



En Guatemala aún estamos en proceso de promover el Convenio de Trabajo Marítimo (por sus siglas en inglés MLC), sin embargo, desde el Mecanismo, estamos ya implementando diversos lineamientos que estos cuerpos internacionales establecen para garantizar el mínimo de derechos y el máximo cumplimiento de las garantías fundamentales de la gente de mar.

Lo anterior, genera que en diversas ocasiones se deje a discreción de las autoridades, juristas y aplicadores de justicia, la garantía de derechos de la gente de mar y de quienes viajan de forma ilegal; generando así lo que organizaciones como la OMI trata de evitar, criminalización de la actividad de gente de mar y en ocasiones trato injusto y degradante respecto de quienes viajan de forma oculta en un buque.

El Mecanismo trabaja por el respeto a sus derechos humanos cuando estos puedan ser transgredidos y/o violentados; y nos reta a establecer rutas y accesos encuadrados en la norma, para que de la mano de organizaciones como las aquí agrupadas, puedan coadyuvar y sentar precedentes para que puedan firmarse convenios tales como: La Convención Internacional relacionada con polizones, el Convenio de Trabajo Marítimo, entre otros.

Para finalizar, quiero manifestarme respecto de mi compromiso fehaciente por el combate frontal contra la tortura, otros tratos, o penas crueles, inhumanos o degradantes; de la gente de mar y de las personas que, se encuentren en cualquier puerto o lugar en el que se escondan dentro un buque sin el consentimiento del armador, del capitán, o de cualquier otra persona a cargo del buque; y que esté a bordo después de que el buque haya salido de ese puerto o lugar; sean estos: puerto de embarque y/o, desembarque en territorio guatemalteco, ya que ante todo son **seres humanos**, que merecen dignidad y respeto.



*Doctor Lester Castellanos Rodas, Relator Presidente,
Mecanismo Nacional de la Oficina de Prevención de la Tortura.*



CAPACITACIONES Y FORMACIONES, TÉCNICO-PROFESIONALES

Las capacitaciones están a cargo del equipo de trabajo dirigido por el doctor Lesther Castellanos Rodas, Relator Presidente del Mecanismo Nacional de la Oficina de Prevención de la Tortura, las cuales pretenden dar a conocer las funciones del Mecanismo, además de remarcar la prevención de la tortura en los centros de privación de libertad, en las distintas modalidades que existen.

Las formaciones van dirigidas al personal administrativo, e internos en los centros de privación de libertad, personal de operadores de justicia como: juzgados, tribunales, fiscales del Ministerio Público, encargados de hogares y asilos, públicos o privados, estudiantes universitarios, abogados, distintos profesionales y público en general; para reafirmar el mandato 40-2010, por el respeto de los derechos humanos de cualquier persona privada de libertad.

La delegación regional de Occidente, encabezada por el delegado Franck Steven Ríos, coordina trabajar con grupos de distintas instituciones públicas o privadas, para prevenir la tortura en los privados de libertad.

Este mes fueron capacitados estudiantes de la carrera de la licenciatura en ciencias jurídicas y sociales de la Universidad Rafael Landívar, personal administrativo del centro toxicológico Piedra Viva, abogados del Instituto de la Defensa Pública Penal, Juzgado de Primera Instancia Penal en materia especializada de Trata De Personas y del Juzgado Segundo Pluripersonal de Ejecución Penal, todas en Quetzaltenango.

Durante estas formaciones el tema impartido fue: “Prevalencia a los derechos fundamentales de personas privadas de libertad y su regulación legal”.

SUBDELEGACIÓN OCCIDENTE CON COBERTURA EN HUEHUETENANGO Y EL QUICHÉ

La subdelegación Occidente también se suma a las capacitaciones, dando a conocer las funciones y atribuciones del Mecanismo, dirigidas a personal de Policía Nacional Civil, Ministerio Público y establecimientos educativos, todos en el departamento de Huehuetenango.

Este equipo de trabajo se ha enfocado en dar a conocer las funciones y atribuciones del Mecanismo Nacional de la Oficina de Prevención de la Tortura, así como la ruta de denuncia que se debe de seguir para hacer la misma.





VISITAS INSTITUCIONALES Y DE SEGUIMIENTO

Este mes la delegación y subdelegación de la región occidente, han realizado más de 20 visitas a distintos centros de privación de libertad y a representantes de distintas instituciones en los departamentos de Quetzaltenango, Totonicapán, Huehuetenango y El Quiché; con el objetivo de verificar las condiciones de los privados de libertad y las condiciones de infraestructura de las instalaciones que ocupan.

Los equipos de trabajo, además se han llevado a cabo reuniones en asilos, hogares en resguardo de menores de edad, centros toxicológicos, así como, en dependencias de instituciones que conforman el sector justicia en la región y que por mandato legal están relacionados con privados de libertad, en las distintas modalidades que existen.

Las visitas forman parte de las atribuciones que tiene el Mecanismo facultado por la ley, en el resto del año se continuarán realizando en distintos centros e instituciones, en los departamentos que tiene en su cobertura la región Occidente.

Durante las visitas se conocen las necesidades que se tienen en cada lugar y se hacen las observaciones pertinentes a quienes corresponda.

DENUNCIAS

Este mes se recibió una denuncia en la cual, se hacen señalamientos en contra de un privado de libertad de la Granja Modelo de Rehabilitación Cantel, Quetzaltenango, a quien sindicaron de realizar cobros ilegales dentro de la cuadra en donde él es el encargado. **Ya se procedió a hacer la verificación respectiva.**

